



Filtrar ▾

01 3 \

TRAMITANDO Forwarded message - From:

(26 K)

EL DIRECTOR DEL CONSULTORIO JURÍDICO
HACE CONSTAR N° CUC-014

Que **NELSON ENRIQUE BASTO SILVA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° **12283291** y código estudiantil N° **10751724145** en su calidad de estudiante de esta Facultad, es miembro activo del CONSULTORIO JURÍDICO Y CENTRO DE CONCILIACIÓN de la misma, aprobado mediante providencia del 17 de marzo de 1997 del Honorable TRIBUNAL SUPERIOR de Bogotá D.C., Sala de Gobierno. Convenio Marco Institucional de Cooperación N° 94 de 2005, celebrado entre la Defensoría del Pueblo y la Universidad Antonio Nariño.

Al citado(a) estudiante le ha sido asignado el caso de:

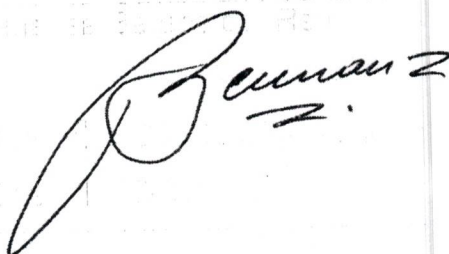
DEMANDANTE:	Vanessa Baracaldo Rey
DEMANDADO:	
PROCESO:	FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
N° DE PROCESO:	2019-01103-00

PROCESO No. 2019-01103-00

Toda actuación por escrito debe llevar la aprobación del Director o del Profesor, y/o Asesor correspondiente del Consultorio Jurídico, o de lo contrario será rechazada. Sírvasse Señor (es) **JUZGADO 22 DE FAMILIA** dar posesión del cargo al Estudiante **NELSON ENRIQUE BASTO SILVA**.

Se expide en Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de febrero del 2021

Cordialmente,



José Belman Rivera Zamora

Director del Consultorio Jurídico

Nota: Favor informar cualquier inquietud de la actuación del estudiante al correo: secretaria.consultorio.juridico@uan.edu.co, o al teléfono 3152980 ext.: 1173 o a la calle 58 a # 37-94, barrio Nicolas de Federman.

Elaborado por: Yesica García

VIGILADO

Ministerio de Justicia y del Derecho

84
SEÑOR:

JUEZ VEINTE DOS (22) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C

E. S. D.

REF: VERBAL SUMARIO ALIMENTOS No. 2019-01103-00

DEMANDANTE: VANESSA BARACALDO REY

DEMANDADO: CARLOS ARTURO TORO ORTIZ

ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER

NELSON ENRIQUE BASTO SILVA mayor de edad, identificada con C.C. 12283291 de La Plata Huila y domiciliado en la misma ciudad, actuando como miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad Antonio Nariño, me permito, por medio de la presente allegar a su Despacho la sustitución de poder de la estudiante JULIANA RICAURTE PERDOMO a mi persona quien anteriormente actuaba como apoderado del demandante.

Solicito, atentamente, al Despacho sírvase reconocerme personería como apoderado del demandante en el proceso de la referencia.

Para efectos de la presente sustitución aclaro, recibo notificaciones en la Calle 42 sur No. 6 – 56 Barrio San José Sur Oriental y al correo electrónico nebasto91@uan.edu.co

ANEXO

1. Sustitución del poder
2. Constancia No. CUC-014 del Consultorio Jurídico

Del Señor Juez,

Cordialmente:



NELSON ENRIQUE BASTO SILVA
C.C. 12283291 de La Plata H.
Código Estudiantil: 10751724145

85
SEÑOR

JUEZ 22 de familia del circuito.

E.S.D

ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER

REFERENCIA: Fijación de cuota de alimentos

JULIANA RICAURTE PERDOMO, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.022.429.440 de Bogotá D.C., miembro del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación de la Universidad Antonio Nariño, con código estudiantil No 10751519440, obrando en calidad de apoderada de **VANESSA BARACALDO REY**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.080.658.214 de Bogotá, comedidamente manifiesto a usted que **SUSTITUYO** el poder por ella a mí conferido, en favor del estudiante **NELSON ENRIQUE BASTO SILVA**, igualmente mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **12283291** expedida en **La Plata Huila**, miembro activo del Consultorio Jurídico y centro de conciliación de la Universidad Antonio Nariño, con el código estudiantil No. **10751724145**, para que continúe la representación en el presente proceso de la señora **VANESSA BARACALDO**

Esta sustitución la efectúo teniendo en cuenta las facultades a mí conferidas en el poder anteriormente suscrito y la sustitución se concede con las mismas facultades a mí otorgadas.

Del Señor Juez,

NOMBRE DEL ESTUDIANTE

C.C. No 1.022.3429.440 de Bogotá

ACEPTO:

NELSON ENRIQUE BASTO SILVA

C.C. No. 12283291 expedida en La Plata H.

Código Estudiantil 10715724145



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. - 9 MAR 2021

REF.- ALIMENTOS.
No. 11001-31-10-022-2019-01103-00

Vistas las actuaciones que anteceden, se dispone:

1. En atención al memorial y anexos obrantes a folios 70 a 81, para todos los efectos legales téngase en cuenta la renuncia de poder presentada por el DANNA SOFÍA MORENO ARROYAVE, Miembro Activo del Consultorio Jurídico de la Universidad del Rosario, quien representaba al demandado CARLOS ARTURO TORO.
2. Conforme al memorial y poder obrante a folios 82-85, se reconoce al estudiante NELSON ENRIQUE BASTO SILVA, adscrito al Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación de la Universidad Antonio Nariño, como apoderado sustituto de JULIANA RICAURTE PERDOMO, en la forma y términos del memorial de sustitución allegado.
3. Se señala el día 17 del mes de junio del año 2021, a la hora de las 2:00, para que tenga lugar la audiencia prevista en el art. 392 del C.G.P., en la forma dispuesta en el auto calendado 17 de septiembre de 2020 (folio 66 y anverso).

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

Esta providencia se notificó por ESTADO

Núm. 25 de fecha 10 MAR 2021


GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario